Ministerio de Educación RESOLUCION Nº 2314

BUENOS AIRES, 18 NOV 2013

VISTO el expediente N° 12676/06 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Nº 017/05 y Nº 034/11 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2314

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 105

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 106

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2314

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

2314

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 104

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO,

- Relevar, sistematizar, producir y comunicar información geográfica, sobre la base del manejo de instrumentos geomáticos.
- Aplicar instrumental de relevamiento de datos georeferenciados.

1. Colaborar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración y aplicación de:

* planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente;
* estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas;
* estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.

2. Colaborar en:

* la implementación de sistemas de registro de información geográfica;
* la gestión de bases de datos georeferenciados;
* estudios e investigaciones que generen conocimientos e innovaciones teórico-metodológicas en el campo de los sistemas de información geográfica.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO,

- Diseñar, desarrollar y aplicar métodos y técnicas de generación y tratamiento de información geográfica.
- Desarrollar e implementar sistemas de registro de información geográfica y evaluar

Ministerio de Educación

2314

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 108

su aplicación.

- Realizar análisis e interpretación de información georeferenciada.
- Diseñar bases de datos georeferenciados, con ajuste a las características estructurales de los ecogeosistemas, llevar a cabo su gestión y evaluar su funcionamiento.
- Realizar interpretación geográfica de imágenes aerofotográficas y satelitales generadas por sensores remotos.
- Asesorar acerca de los usos y aplicaciones de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georeferenciados, sobre la base del conocimiento de las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.
- Realizar estudios e investigaciones relativos a la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georeferenciados, sobre la base del conocimiento de las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.
- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georeferenciados, sobre la base del conocimiento de las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.
- Participar en :

* la elaboración de planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente y asesorar en lo relativo a la gestión de la información geográfica;
* estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas;
* estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.

Ministerio de Educación

2314

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 109

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, TÍTULOS: TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE							
01	Informática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
02	Introducción a la Geografía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
04	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
06	Tecnologías de Información y Comunicación Geoambientales	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	
07	Geometría Aplicada a los Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	4	64	01-02	Presencial	
08	Ecogeosistemas Físicos I	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
09	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE							
10	Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimestral	6	96	06	Presencial	
11	Cartografía I	Cuatrimestral	6	96	06-07-08	Presencial	
12	Ecogeosistemas Físicos II	Cuatrimestral	4	64	08	Presencial	
13	Geografía Social y Demografía	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE							
14	Métodos Cuantitativos	Cuatrimestral	6	96	06	Presencial	
15	Cartografía II	Cuatrimestral	6	96	11-12	Presencial	3 *
QUINTO CUATRIMESTRE							
17	Sistemas de Información Geográfica II	Cuatrimestral	6	96	10-14-15	Presencial	
18	Teledetección	Cuatrimestral	6	96	15	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1640 HORAS

Ministerio de Educación

2314

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 110

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO CUATRIMESTRE							
16	Geografía Económica	Cuatrimestral	4	64	12-13	Presencial	
QUINTO CUATRIMESTRE							
19	Ecogeosistemas Rurales	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
SEXTO CUATRIMESTRE							
20	Ecogeosistemas Urbanos	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
21	Procesamiento Digital de Imágenes	Cuatrimestral	6	96	18	Presencial	
22	Seminario de Aplicación I	Cuatrimestral	8	128	18	Presencial	
SEPTIMO CUATRIMESTRE							
23	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
24	Sistemas de Información Geográfica III	Cuatrimestral	6	96	17-19-20-21	Presencial	
25	Teoría y Métodos de la Geografía	Cuatrimestral	4	64	22-23	Presencial	
OCTAVO CUATRIMESTRE							
26	Seminario de Aplicación II	Cuatrimestral	8	128	18-19-20	Presencial	
27	Seminario de Investigación	Cuatrimestral	8	128	24-25-26	Presencial	
28	Seminario de Aplicación III	Cuatrimestral	8	128	25	Presencial	
OTROS REQUISITOS							
29	Idioma Extranjero I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	4 *
30	Idioma Extranjero II	Cuatrimestral	4	64	29	Presencial	5 *
31	Idioma Extranjero III	Cuatrimestral	4	64	30	Presencial	6 *
	Trabajo Final	—	0	250	-	—	7 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2778 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Corresponde a Informática I del Programa de Formación en Informática, común a todas las carreras de la Universidad.

2 * Las materias con códigos 03, 04, 05 y 09 son asignaturas del Ciclo Común de las carreras de la Universidad. Se requiere su aprobación para iniciar el tercer año.

3 * Al culminar el cursado de esta asignatura se requiere la realización de una Pasantía de 200 horas para la Tecnicatura.

4 * El primer y segundo nivel de Idioma Extranjero corresponden a la Tecnicatura.

5 * Podrán cursarse en cualquier cuatrimestre y se requiere la aprobación de los dos niveles de idioma para iniciar el quinto (5º) cuatrimestre.

Ministerio de Educación

2314

MINISTERIO DE EDUCACION

6 * Se requiere la aprobación de los tres niveles de idioma para iniciar el séptimo (7°) cuatrimestre.
7 * Se realiza como culminación del Seminario de Investigación.